



Nº 33-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre,

24 MAR 2022

**VISTO:** El Informe N° 044-2022/HAPCSR-II-2-430020171, de fecha 22 de marzo del 2022 emitido por el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 065-2022/HAPCSR-II-2-430020173, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del hospital, a través del cual el Director Ejecutivo, dispone proyectar la Resolución Directoral que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) reordenado, que incluye al personal APTO al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2021-SA y;



**CONSIDERANDO:**



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud – Piura –DIRESA y esta a su vez es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población



Que, mediante el artículo 45 de la Ley N° 30657, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;





Nº 1332022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 24 MAR 2022

De acuerdo al documento del visto Informe N° 065-2022/HAPCSR-II-2-430020173, de fecha 22 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo dispone proyectar Resolución Directoral que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) reordenado, que incluye al personal APTO al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2021;



Con conocimiento y visto bueno de la Oficina de Planeamiento estratégico, Asesoría Legal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Administración, y,

Que, conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; en el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional -CAP-P reordenado con el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera año 2022, que incluye a 11 (once) servidores públicos APTOS aprobados con la Resolución Directoral N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH, de fecha 07 de marzo del 2022, de la UE 406- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la responsabilidad de la difusión, coordinación y ejecución del citado documento en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica <http://www.hsantarosa.gob.pe>; Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

430020173

C/cf. archivo

430020171

430020176

4300201761

File Archivo resoluciones.

RJGNWWSGR/spg



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzalez Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 32545



**GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
UE 406 - HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA  
SANTA ROSA II-2 - PIURA**

**CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE  
PERSONAL PROVISIONAL -CAP-P  
REORDENADO**

*(CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA AÑO 2022)*

**DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE**

**MARZO 2022**

**PIURA PERU**



# ÍNDICE GENERAL DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

## I. - INFORMACIÓN GENERAL

Entidad:	(01)	<b>GOBIERNO REGIONAL PIURA-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA</b>		
Tipo B	(02)	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2		
Tipo:	(03)		(04) Sector:	SALUD

## II.- INFORMACIÓN REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

CAP-P	(05)	(06)	
ROF / MOP		ORDENANZA REGIONAL 457-2020/GRP-CR/ RESOLUCION DIRECTORAL N° 84-2022/HAPCSRII-2-DIR-OPE (CAPP REORDENADO)	
Clasificador de Cargos		ORDENANZA REGIONAL 254-2012/GRP-CR	
		RM N° 595-2008/MINSA	

## III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

(07) Naturaleza	(08) Órgano / Unidad orgánica	(09) Denominación del órgano o unidad orgánica
Alta Dirección	Órgano	Dirección Ejecutiva
Control	Órgano	Órgano de Control Institucional
Asesoría	Órgano	Oficina de Planemiento Estratégico
Asesoría	Órgano	Unidad de epidemiología y Salud Ambiental
Asesoría	Órgano	Unidad de Gestión de la Calidad
Alta Dirección	Órgano	Oficina de Administración
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Economía
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Logística
Apoyo	Unidad Orgánica	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Apoyo	Órgano	Unidad de Control Patrimonial
Apoyo	Órgano	Unidad de Estadística e Informática
Apoyo	Órgano	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Apoyo	Órgano	Unidad de Seguros
Línea	Órgano	Departamento de Medicina
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Medicina Interna
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Medicina Especializada
Línea	Órgano	Departamento de Cirugía
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Cirugía General
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Cirugía Especializada
Línea	Órgano	Departamento de Pediatría
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Pediatría
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Neonatología
Línea	Órgano	Departamento de Gineco Obstetricia
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Ginecología
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Obstetricia
Línea	Órgano	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Línea	Órgano	Departamento de Odontostomatología
Línea	Órgano	Departamento de Enfermería

*Si*



III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

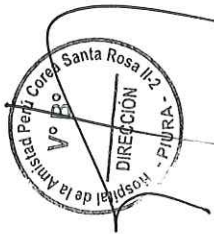
(07) Naturaleza	(08) Órgano / Unidad orgánica	(09) Denominación del órgano o unidad orgánica
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Enfermería en Consulta Externa
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Enfermería en Hospitalización
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico
Línea	Órgano	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
Línea	Órgano	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Emergencia
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Cuidados Críticos
Línea	Unidad Orgánica	Unidad de Cuidados Intensivos Generales
Línea	Unidad Orgánica	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
Línea	Órgano	Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Patología Clínica
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Banco de Sangre
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Anatomía Patológica
Línea	Órgano	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Rayos X y Ecografía
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Tomografía Axial Computarizada y Mamografía
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Densitometría Osea
Línea	Órgano	Departamento de Apoyo al Tratamiento
Línea	Unidad Orgánica	Servicio de Nutrición y Dietética

*Dirección*

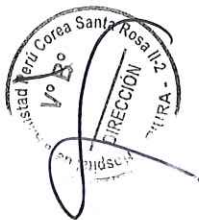


# CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

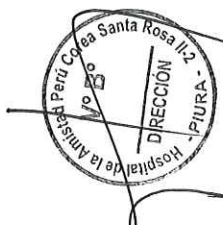
GOBIERNO REGIONAL PIURA-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA											
UE 406 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2											
Forma de organización:											
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Entidad:		Denominación del cargo									
Forma de organización:		Denominación del órgano o unidad orgánica									
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo		
001		Director de Hospital II	SP-DS	1		10	2	0	Documento vigente		
002		Director Adjunto	EC	1				0	Documento vigente		
003		Abogado I	SP-ES		1			0	Documento vigente		
004		Relacionista Público	SP-ES		1			0	Documento vigente		
005		Asistente Ejecutivo I	SP-AP		1			0	Documento vigente		
006-007	Dirección Ejecutiva	Técnico Administrativo II	SP-AP		2			0	Documento vigente		
008		Técnico Administrativo I	SP-AP	1				0	Documento vigente		
009		Trabajador de Servicios generales	SP-AP		1			0	Documento vigente		
010		Técnico/a en Telecomunicaciones	SP-AP		1	4		0	Documento vigente		
011		Jefe del Órgano de Control Institucional	SP-DS		1			0	Documento vigente		
012	Órgano de Control Institucional	Auditor	SP-ES		1			0	Documento vigente		
013		Técnico Administrativo I	SP-AP	1				0	Documento vigente		
014		Asistente Administrativo II	SP-ES		1	9	1	0	Documento vigente		
015		Jefe de la Oficina	SP-DS	1				0	Documento vigente		
016		Especialista en Planeamiento	SP-ES	1				0	Documento vigente		
017		Técnico Administrativo III	SP-AP	1				0	Documento vigente		
018	Oficina de Planeamiento Estratégico	Especialista Administrativo I	SP-ES		1			0	Documento vigente		
019-020		Especialista Administrativo II	SP-ES		2			0	Documento vigente		
021		Asistente Administrativo II	SP-ES		1			0	Documento vigente		
022-023		Asistente Administrativo I	SP-ES		2			0	Documento vigente		
024		Jefe de Unidad	SP-DS		1			0	Documento vigente		
025-027		Enfermera	SP-ES	1	2			0	Documento vigente		
028		Médico Veterinario	SP-ES	1				0	Documento vigente		
029	Unidad de epidemiología y Salud Ambiental	Especialista en Salud Ambiental I	SP-ES		1	10		0	Documento vigente		
030		Especialista en Estadística I	SP-ES		1			0	Documento vigente		
031		Técnico de Enfermería I	SP-AP		1			0	Documento vigente		
032		Técnico en Salud Pública I	SP-AP		1			0	Documento vigente		
033		Asistente Profesional I	SP-ES		1			0	Documento vigente		
034	Unidad de Gestión de la Calidad	Jefe de Unidad	SP-DS		1			0	Documento vigente		
035		Médico	SP-ES		1			0	Documento vigente		



(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo	
036	Oficina de Administración	Enfermera	SP-ES	1	1	7		0	Documento vigente	
037		Obstetra	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
038		Especialista Administrativo I	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
039		Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1			0	Documento vigente	
040		Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1	1	2	1	0	Documento vigente	
041		Jefe de Oficina	SP-DS	1	1			0	Documento vigente	
042		Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1	1	17	1	0	Documento vigente	
043		Jefe de Unidad	SP-DS	1	3			0	Documento vigente	
044-048		Especialista Administrativo I	SP-ES	2	3			0	Documento vigente	
049		Asistente Administrativo II	SP-ES	1	4			0	Documento vigente	
050-053		Asistente Administrativo I	SP-ES	4	4			0	Documento vigente	
054		Especialista en Promoción de la Salud I	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
055		Trabajador/a Social	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
056		Técnico Administrativo II	SP-AP	1	1			0	Documento vigente	
057-058		Técnico Administrativo I	SP-AP	2	2			0	Documento vigente	
059		Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1	1			0	Documento vigente	
060		Jefe de Unidad	SP-DS	1	1	17	1	0	Documento vigente	
061		Especialista Administrativo II	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
062-063		Especialista Administrativo I	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
064-066		Contador I	SP-ES	3	3			0	Documento vigente	
067		Tesorero I	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
068-069		Asistente Administrativo II	SP-ES	2	2			0	Documento vigente	
070-071		Técnico Administrativo III	SP-AP	2	2			0	Documento vigente	
072-074		Técnico Administrativo II	SP-AP	2	1			0	Documento vigente	
075-076		Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1			0	Documento vigente	
077		Jefe de Unidad	SP-DS	1	1		19	1	0	Documento vigente
078		Especialista Administrativo I	SP-ES	1	1			0	Documento vigente	
079-081		Asistente Administrativo II	SP-ES	1	2			0	Documento vigente	
082-084		Técnico Administrativo III	SP-AP	1	2			0	Documento vigente	
085-086		Técnico Administrativo II	SP-AP	2	2			0	Documento vigente	
087-095		Técnico Administrativo I	SP-AP	3	6			0	Documento vigente	
096		Jefe de Unidad	SP-DS	1	1	28		1	0	Documento vigente
097		Especialista Administrativo I	SP-ES	1	1				0	Documento vigente
098		Especialista en Infraestructura	SP-ES	1	1				0	Documento vigente
099		Asistente Profesional I	SP-ES	1	1				0	Documento vigente
100-102		Técnico Administrativo III	SP-AP	3	3			0	Documento vigente	
103-104		Técnico en Servicios Generales II	SP-AP	1	1			0	Documento vigente	
105		Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1			0	Documento vigente	

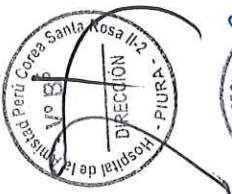


(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
106-107	Denominación del órgano o unidad orgánica	Técnico en Servicios Generales I	SP-AP	1	1	4	1	0	Documento vigente
108-110		Piloto de Ambulancia	SP-AP	3				0	Documento vigente
111-113		Chofer	SP-AP	1	2			0	Documento vigente
114		Técnico en Comunicaciones	SP-AP		1			0	Documento vigente
115-116		Técnico en Mantenimiento	SP-AP		2			0	Documento vigente
117-121		Técnico en Servicios Generales I	SP-AP	5				0	Documento vigente
122-123		Trabajador de Servicios Generales	SP-AP	2				0	Documento vigente
124		Jefe de Unidad	SP-DS		1			0	Documento vigente
125		Asistente administrativo II	SP-ES		1			0	Documento vigente
126-127		Técnico Administrativo I	SP-AP		2			0	Documento vigente
128		Jefe de Unidad	SP-DS	1				0	Documento vigente
129-130	Specialista Estadístico II	SP-ES		2	0	Documento vigente			
131	Specialista en Desarrollo Informático II	SP-ES	1		0	Documento vigente			
132-134	Specialista en Desarrollo Informático I	SP-ES		3	0	Documento vigente			
135	Asistente Administrativo I	SP-ES	1		0	Documento vigente			
136	Técnico Administrativo I	SP-AP		1	0	Documento vigente			
137-140	Técnico Asistencial	SP-AP	4		0	Documento vigente			
141-145	Técnico Estadístico	SP-AP		5	0	Documento vigente			
146-147	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		0	Documento vigente			
148-151	Técnico/a en Soporte Informático	SP-AP		4	0	Documento vigente			
152	Técnico en Comunicaciones	SP-AP		1	0	Documento vigente			
153	Jefe de Unidad	SP-DS	1		0	Documento vigente			
154	Médico Especialista	SP-ES	1		0	Documento vigente			
155	Enfermera	SP-ES		1	0	Documento vigente			
156	Especialista en Promoción de la Salud I	SP-ES	1		0	Documento vigente			
157	Especialista Administrativo I	SP-ES		1	0	Documento vigente			
158	Especialista Estadístico II	SP-AP		1	0	Documento vigente			
159	Jefe de Unidad	SP-DS		1	0	Documento vigente			
160-163	Médico Especialista	SP-ES		4	0	Documento vigente			
164-167	Técnico Administrativo I	SP-AP		4	0	Documento vigente			
168	Jefe de Departamento	SP-DS	1		0	Documento vigente			
169	Médico sub Especialista	SP-ES		1	0	Documento vigente			
170	Jefe de Servicio	SP-DS		1	0	Documento vigente			
171-174	Médico Especialista	SP-ES		4	0	Documento vigente			
175	Médico	SP-ES		1	0	Documento vigente			
176	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		0	Documento vigente			
177	Jefe de Servicio	SP-DS		1	0	Documento vigente			

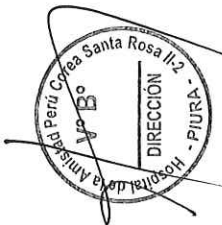




(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)		
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo		
350-553	Departamento de Enfermería	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	3	3	1	0	Documento vigente		
354		Jefe de Departamento	SP-DS	1					0	Documento vigente	
355		Enfermera/o Especialista	SP-ES	1					0	Documento vigente	
356		Asistente Técnico Secretarial	SP-AP		1				0	Documento vigente	
357	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	Jefe de Servicio	SP-DS		1	35		0	Cargo reordenado		
358-370		Enfermera	SP-ES	7	6				0	Documento vigente	
371-389		Técnico en Enfermería I	SP-AP	13	6				0	Documento vigente	
390		Técnico Administrativo I	SP-AP	1					0	Documento vigente	
391		Asistente Profesional I	SP-ES	1					0	Documento vigente	
392	Jefe de Servicio	SP-DS		1			0	Documento vigente			
393	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera Especialista	SP-ES		1	57		0	Documento vigente		
394-425		Enfermera	SP-ES	21	11				0	Cargo reordenado	
426-448		Técnico en Enfermería I	SP-AP	20	3				0	Documento vigente	
449		Jefe de Servicio	SP-DS		1				0	Documento vigente	
450-451		Enfermera Especialista	SP-ES		2				0	Documento vigente	
452-477		Enfermera	SP-ES	24	2				0	Cargo reordenado	
478-479	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Técnico en Enfermería II	SP-AP	2		64		0	Documento vigente		
480-512		Técnico en Enfermería I	SP-AP	25	8				0	Documento vigente	
513		Jefe de Servicio	SP-DS		1				0	Documento vigente	
514-537		Enfermera	SP-ES	17	7				0	Documento vigente	
538-545		Técnico En Enfermería II	SP-AP	5	3				0	Documento vigente	
546-560		Técnico de Enfermería I	SP-AP	8	7				0	Documento vigente	
561		Asistente Profesional I	SP-ES	1					0	Documento vigente	
562		Jefe de Departamento	SP-DS	1					0	Documento vigente	
563		Jefe de Departamento	SP-DS	1					1	0	Documento vigente
564		Médico sub especialista	SP-ES		1					0	Documento vigente
565	Servicio de Emergencia	Jefe de Servicio	SP-DS		1	17		0	Documento vigente		
566-569		Médico Especialista	SP-ES	4					0	Documento vigente	
570-581		Médico	SP-ES	10	2				0	Documento vigente	
582		Jefe de Servicio	SP-DS		1				0	Documento vigente	
583-585	Servicio de Cuidados Críticos	Médico especialista	SP-ES		3	4		0	Documento vigente		
586		Jefe de Servicio	SP-DS		1				0	Documento vigente	
587-593	Unidad de Cuidados Intensivos Generales	Médico especialista	SP-ES	1	6	8		0	Documento vigente		
594		Jefe de Unidad	SP-DS		1				0	Documento vigente	
595-600	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	Médico especialista	SP-ES		6	7		0	Documento vigente		
601		Jefe de Departamento	SP-DS	1					0	Documento vigente	



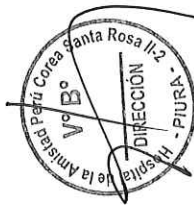
(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
178-188	Servicio de Medicina Especializada	Médico Especialista	SP-ES	2	9	31		0	Documento vigente
189-206		Médico	SP-ES	7	11		0	0	Documento vigente
207		Tecnólogo Médico	SP-ES	1			0	0	Documento vigente
208	Departamento de Cirugía	Jefe de Departamento	SP-DS	1		2	1	0	Documento vigente
209		Médico especialista	SP-ES		1		0	0	Documento vigente
210	Servicio de Cirugía General	Jefe de Servicio	SP-DS		1	16		0	Documento vigente
211-213		Médico Especialista	SP-ES	1	2		0	0	Documento vigente
214-225		Médico	SP-ES	7	5		0	0	Documento vigente
226		Jefe de Servicio	SP-DS		1		0	0	Documento vigente
227-235		Médico Especialista	SP-ES		9		0	0	Documento vigente
236-239	Servicio de Cirugía Especializada	Médico	SP-ES	1	3	15		0	Documento vigente
240		Técnico Administrativo I	SP-AP	1			0	0	Documento vigente
241	Departamento de Pediatría	Jefe de Departamento	SP-DS	1		2	1	0	Documento vigente
242		Médico especialista	SP-ES		1		0	0	Documento vigente
243	Servicio de Pediatría	Jefe de Servicio	SP-DS		1	13		0	Documento vigente
244-252		Médico Especialista	SP-ES	3	6		0	0	Documento vigente
253-255		Médico	SP-ES	2	1		0	0	Documento vigente
256		Jefe de Servicio	SP-DS		1		0	0	Documento vigente
257-258		Médico sub especialista	SP-ES		2		0	0	Documento vigente
259-264	Servicio de Neonatología	Médico especialista	SP-ES		6	9		0	Documento vigente
265		Jefe de Departamento	SP-DS	1			0	0	Documento vigente
266	Departamento de Gineco Obstetricia	Médico Especialista	SP-ES		1	2		0	Documento vigente
267		Jefe de servicio	SP-DS		1		0	0	Documento vigente
268-280	Servicio de Ginecología	Médico Especialista	SP-ES	2	11	26		0	Documento vigente
281-292		Médico	SP-ES	7	5		0	0	Documento vigente
293		Jefe de servicio	SP-DS		1		0	0	Documento vigente
294-296	Servicio de Obstetricia	Médico sub Especialista	SP-ES		3	42		0	Documento vigente
297-298		Obstetra en Salud Pública	SP-ES		2		0	0	Documento vigente
299-300		Médico Especialista	SP-ES		2		0	0	Documento vigente
301-334		Obstetra	SP-ES	28	6		0	0	Documento vigente
335	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Jefe de Departamento	SP-DS		1	10		0	Documento vigente
336		Médico sub Especialista	SP-ES		1		0	0	Documento vigente
337-344		Médico Especialista	SP-ES	3	5		0	0	Documento vigente
345		Jefe de Departamento	SP-DS		1		0	0	Documento vigente
346		Odontólogo Especialista	SP-ES		1		0	0	Documento vigente
347-348	Departamento de Odontostomatología	Odontólogo	SP-ES	1	1	9		0	Documento vigente
349		Técnico en Protesis dental	SP-AP		1		0	0	Documento vigente



(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
602	Banco de sangre	Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1			0	Documento vigente
603		Jefe de servicio	SP-DS	1	1			0	Documento vigente
604-611		Tecnólogo Médico	SP-ES	6	2			0	Documento vigente
612	Servicio de Patología Clínica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1	2	23		0	Cargo reordenado
613-616		Biólogo	SP-ES	2	2			0	Documento vigente
617-618		Técnico Laboratorio II	SP-AP	1	1			0	Documento vigente
619-625		Técnico Laboratorio I	SP-AP	5	2			0	Documento vigente
626		Jefe de servicio	SP-DS	1	1			0	Documento vigente
627		Médico Especialista	SP-ES	1				0	Documento vigente
628-630	Servicio de Banco de Sangre	Tecnólogo Médico	SP-ES	2	1	10		0	Cargo reordenado
631		Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1				0	Documento vigente
632-635		Técnico Laboratorio I	SP-AP	1	3			0	Documento vigente
636		Jefe de servicio	SP-DS	1	1			0	Documento vigente
637-638	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Especialista	SP-ES	1	1	4		0	Documento vigente
639		Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1				0	Cargo reordenado
640	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Jefe de Departamento	SP-DS	1	1	2		0	Documento vigente
641		Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1			0	Documento vigente
642		Jefe de Servicio	SP-DS	1	1			0	Documento vigente
643-644		Médico Especialista	SP-ES	2	2			0	Documento vigente
645		Médico	SP-ES	1				0	Documento vigente
645-648	Servicio de Rayos X y Ecografía	Tecnólogo Médico	SP-ES	3	3	11		0	Documento vigente
649-650		Tecnólogo Médico en Radiología	SP-ES	2				0	Cargo reordenado
651		Técnico en Radiología	SP-AP	1	1			0	Documento vigente
652		Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1			0	Documento vigente
653		Jefe de Servicio	SP-DS	1	1			0	Documento vigente
654-655	Servicio de Tomografía Axial Computarizada y Mammografía	Médico Especialista	SP-ES	2	2	7		0	Documento vigente
656-657		Tecnólogo Médico	SP-ES	2	2			0	Documento vigente
658-659		Técnico en Radiología	SP-AP	1	1			0	Documento vigente
660	Servicio de Densitometría Ósea	Jefe de Servicio	SP-DS	1	1	2		0	Documento vigente
661		Tecnólogo Médico	SP-ES	1	1			0	Documento vigente
662	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Jefe de Departamento	SP-DS	1	1	2		0	Documento vigente
663		Asistente Administrativo I	SP-ES	1	1			0	Documento vigente
664		Jefe de Servicio	SP-DS	1	1			0	Documento vigente
665-670	Servicio de Nutrición y Dietética	Nutricionista	SP-ES	5	1	14		0	Documento vigente
671		Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1			0	Documento vigente

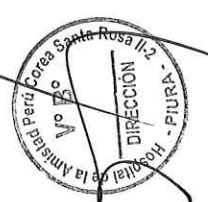


(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
672-677		Auxiliar Asistencial	SP-AP		6			0	Documento vigente
678		Jefe de Servicio	SP-DS		1			0	Documento vigente
679-685	Servicio Social	Trabajadora Social	SP-ES	1	6	10		0	Documento vigente
686		Técnico Administrativo I	SP-AP		1			0	Documento vigente
687		Auxiliar Asistencial	SP-AP		1			0	Documento vigente
688	Servicio de Psicología	Jefe de Servicio	SP-DS		1	7		0	Documento vigente
689-694		Psicólogo	SP-ES	5	1			0	Cargo reordenado
695		Jefe de Servicio	SP-DS		1			0	Documento vigente
696-702	Servicio de Farmacia	Químico Farmacéutico	SP-ES	4	3			0	Cargo reordenado
703		Técnico en Farmacia II	SP-AP		1	22		0	Documento vigente
704-715		Técnico en Farmacia I	SP-AP	8	4			0	Documento vigente
716		Técnico Administrativo I	SP-AP		1			0	Documento vigente
<b>TOTAL</b>				<b>345</b>	<b>371</b>	<b>716</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	

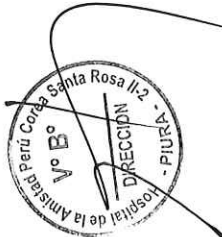


# RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

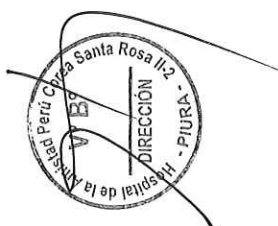
GOBIERNO REGIONAL PIURA-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA											
UE 406 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2											
(01) Entidad:											
(02) Forma de organización:											
(03) Naturaleza											
(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación							(06) Total			
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad	
Alta Dirección		1	1		2	6		10	1	0	
Control			1		2	1		4		0	
Asesoría			1		7	1		9	1	0	
Asesoría			1		7	2		10		0	
Asesoría			1		4	2		7		0	
Apoyo			1			1		2	1	0	
Apoyo			1		12	4		17	1	0	
Apoyo			1		9	7		17	1	0	
Apoyo			1		4	14		19	1	0	
Apoyo			1		3	24		28	1	0	
Apoyo			1		1	2		4	1	0	
Apoyo			1		7	17		25	1	0	
Apoyo			1		4	1		6		0	
Apoyo			1		4	4		9		0	
Línea			1		1			2	1	0	
Línea			1		5	1		7		0	
Línea			1		30			31		0	
Línea			1		1			2	1	0	
Línea			1		15			16		0	
Línea			1		13	1		15		0	
Línea											



(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación						(06) Total					
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad		
Línea	Departamento de Pediatría			1				1			2	1	0
Línea	Servicio de Pediatría			1				12			13		0
Línea	Servicio de Neonatología			1				8			9		0
Línea	Departamento de Gineco Obstetricia			1				1			2	1	0
Línea	Servicio de Ginecología			1				25			26		0
Línea	Servicio de Obstetricia			1				41			42		0
Línea	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1				9			10		0
Línea	Departamento de Odontostomatología			1				3	5		9		0
Línea	Departamento de Enfermería			1				1	1		3	1	0
Línea	Servicio de Enfermería en Consulta Externa			1				14	20		35		0
Línea	Servicio de Enfermería en Hospitalización			1				33	23		57		0
Línea	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos			1				28	35		64		0
Línea	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico			1				25	23		49		0
Línea	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización			1							1		0
Línea	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos			1				1			2	1	0
Línea	Servicio de Emergencia			1				16			17		0
Línea	Servicio de Cuidados Críticos			1				3			4		0
Línea	Unidad de Cuidados Intensivos Generales			1				7			8		0
Línea	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales			1				6			7		0
Línea	Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre			1					1		2		0
Línea	Servicio de Patología Clínica			1				13	9		23		0
Línea	Servicio de Banco de Sangre			1				5	4		10		0
Línea	Servicio de Anatomía Patológica			1				3			4		0
Línea	Departamento de Diagnóstico por Imágenes			1					1		2		0
Línea	Servicio de Rayos X y Ecografía			1				8	2		11		0
Línea	Servicio de Tomografía Axial Computarizada y Mamografía			1				4	2		7		0
Línea	Servicio de Densitometría Ósea			1				1			2		0
Línea	Departamento de Apoyo al Tratamiento			1				1			2		0
Línea	Servicio de Nutrición y Dietética			1				6	7		14		0



(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación							(06) Total						
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos a Sujetos a Modalidad				
												0	1	52	0
Línea	Servicio Social			1		7	2					10			0
Línea	Servicio de Psicología			1		6						7			0
Línea	Servicio de Farmacia			1		7	14					22			0
(07) Total General		0	1	52	0	426	237	0	716	15	0				



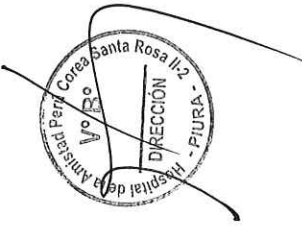
Anexo N° 4. Justificación de las acciones de reordenamiento

CAP vigente				CAP Provisional Reordenado				Cambio realizado	Cantidad	Sustento
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo			
070	Unidad de Economía	Técnico Administrativo III	SP-AP	Ocupada	694	Servicio de Psicología	Psicólogo	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
209	Servicio de Medicina Especializada	Técnico en Rehabilitación	SP-AP	Ocupada	649	Servicio de Rayos X y Ecografía	Tecnólogo Médico en Radiología	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
551	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Ocupada	554	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Prevista	Cambio Situación del cargo Resolución Directoral N° 252-2017-HAPCSRII-2- DIR-UGRH Resolución Directoral N° 043-2018-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
642	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio II	SP-AP	Prevista	639	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	prevista	Cambio Situación del cargo por Nombramiento 2017 Resolución Directoral N° 252-2017-HAPCSRII-2- DIR-UGRH Resolución Directoral N° 043-2018-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
639	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	Prevista	639	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	Ocupada	Cambio Situación del cargo por Nombramiento 2017 Resolución Directoral N° 252-2017-HAPCSRII-2- DIR-UGRH Resolución Directoral N° 043-2018-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
552	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Ocupada	695	Servicio de Psicología	Psicólogo	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
373	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Ocupada	364	Servicio de Enfermería Consulta Externa	Enfermera	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2- DIR-UGRH
435	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Ocupada	414	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2- DIR-UGRH

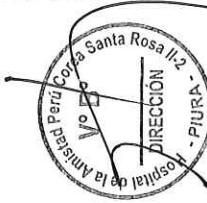




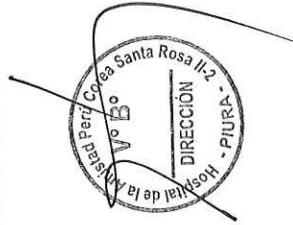
CAP vigente					CAP Provisional Reordenado					Cambio realizado	Cantidad	Sustento
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación			
491	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Ocupada	475	Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	Enfermera	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo	1	Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2-DIR-UGRH
626	Servicio de Patología Clínica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	Ocupada	612	Servicio de Patología Clínica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo	1	Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2-DIR-UGRH
635	Servicio de Banco de Sangre	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	Ocupada	631	Servicio de Banco de Sangre	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo	1	Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2-DIR-UGRH
653	Servicio de Rayos X y Ecografía	Técnico en Radiología	SP-AP	Ocupada	650	Servicio de Rayos X y Ecografía	Tecnólogo Médico en Radiología	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo	1	Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2-DIR-UGRH
707	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia I	SP-AP	Ocupada	700	Servicio de Farmacia	Químico Farmacéutico	SP-ES	Ocupada	Cambio Situación del cargo	1	Resolución Directoral N° 106-2022-HAPCSRII-2-DIR-UGRH
<b>Total de cambios</b>											<b>14</b>	



Relación de Cargos de Confianza									
N° Correlativo del CAP / CAP		Denominación del cargo	Unidad de organización	Tipo de confianza (EC o DSLDR)	Nombre del(la) servidor(a) designado (en caso se trate de un cargo prexistente)	Acto resolutivo que aprueba la designación (en caso se trate de un cargo prexistente)	Total	N° Correlativo del CAP / CAP	
Vigente	Propuesto								
001	001	Director de Hospital II	Dirección Ejecutiva	DSLDR	Méd. Raúl Junior Gonzales Navarro	RER N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL-GC	1		
002	002	Director Adjunto		EC	Méd Jorge Luis Zapata Bacón	Resolución Directoral N° 401-2021/GRP-HAPCSRII-2-UGRH	1		
015	015	Jefe/a de Oficina	Oficina de Planeamiento Estratégico	DSLDR	Econ. Gaby Antonieta Núñez Gallo	Resolución Directoral N° 040-2022/GRP-HAPCSRII-2-UGRH	1		
041	041	Jefe/a de Oficina	Oficina de Administración	DSLDR	Lic. Julio César Gamarra Castañeda	Resolución Directoral N° 389-2021/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
043	043	Jefe/a de Unidad	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	DSLDR	Abg. Wilmer Segundo Guarniz Reategui	Resolución Directoral N° 397-2021/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
060	060	Jefe/a de Unidad	Unidad de Economía	DSLDR	CPC Corth Cristie Reategui Guarniz	Resolución Directoral N° 103-2022/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
078	078	Jefe/a de Unidad	Unidad de Logística	DSLDR	Ing. Guisela García Ruiz	Resolución Directoral N° 090-2022/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
097	097	Jefe/a de Unidad	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	DSLDR	Ing. Henry German Espinoza Garces	Resolución Directoral N° 390-2021/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
125	125	Jefe/a de Unidad	Unidad de Control Patrimonial	DSLDR	Lic. Giancarlo Riofrio Montejo	Resolución Directoral N° 26-2020/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
129	129	Jefe/a de Unidad	Unidad de Estadística e Informática	DSLDR	Ing. Alexander Guerra Barrios	Resolución Directoral N° 067-2022/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
169	168	Jefe/a de Departamento	Departamento de Medicina	DSLDR	Méd. Flor de Maria Rosado Rosas	Resolución Directoral N° 155-2019/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
210	208	Jefe/a de Departamento	Departamento de Cirugía	DSLDR	Méd. Magno Alberto Lizano Flores	Resolución Directoral N° 034-2022/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		
243	241	Jefe/a de Departamento	Departamento de Pediatría	DSLDR	Méd. José Miguel Gallardo Carreño	Resolución Directoral N° 0022-2022/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1		



267	Jefe/a de Departamento	Departamento de Gineco Obstetricia	DSLDR	Méd. Victoria Consuelo Ramirez Coronado	Resolución Directoral N° 410-2021/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1
356	Jefe/a de Departamento	Departamento de Enfermería	DSLDR	Lic <<enf. Karín Noelia Zapata Palomino	Resolución Directoral N° 058-2022/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1
566	Jefe/a de Departamento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	DSLDR	Méd. Christian Luis Dávila Carbajal	Resolución Directoral N° 142-2020/GRP-HAPCSRII-2-ADM	1
<b>Total de cargos de confianza</b>						<b>15</b>





**INFORME N° 044-2022/GRP-DRSP-HAPCSR II-2-4300201761**

A : Econ. Gaby A. Núñez Gallo  
Jefe/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico-HAPCSR II-2

DE : Abg. Wilmer S. Guarniz Reategui  
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos-HAPCSR II-2

ASUNTO : Informe Técnico del Proyecto Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado 2022 por Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera

REFERENCIA : a) Decreto Supremo N° 034-2021.SA  
b) Resolución Directoral N° 084-2022/HAPCSR II-2-DIR-OPE  
c) Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR  
d) DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.  
e) Informe Final N° 001-2022/COMISIÓN CGO y CLC  
f) Memorándum N° 160-2022/HAPCSR II-2-430020173  
g) Memorándum N° 163-2022/HAPCSR II-2-430020173

FECHA : Veintiséis de octubre 22 de marzo del 2022

Me dirijo a usted a fin de presentar el sustento de la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) reordenado de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa rosa II-2 Piura, para el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera año 2022. La misma que ha sido elaborada bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE (la Directiva)

**I. ANTECEDENTES LEGALES**

- 1.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 1.3 Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, a través del artículo 45° autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.4 Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

- 1.5 Que, el INFORME FINAL N° 001-2022/HAPCSRII-2-COMISION/CGO y CLC, de fecha 7 de marzo de 2022, presentado por el Sub Director, mediante el cual informa sobre la Comisión para el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N°406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; anexo a dicho documento se encuentra la Nómina Final de la Relación de Servidores Declarados Aptos del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.
- 1.6 Mediante la Resolución Directoral N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH, de fecha 7 de marzo del 2022, resuelve en su *Artículo Primero*: "APROBAR el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa, (...)".

## II. DESARROLLO METODOLÓGICO

Para la elaboración de las propuestas de CAP Provisional se siguieron los lineamientos establecidos en el Anexo 4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH (la Directiva).

### 2.1 SOBRE LAS UNIDAD EJECUTORA 406 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 PIURA

Previo al desarrollo del informe técnico, es necesario identificar la totalidad de la unidad ejecutoras 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, que conforman la DIRESA PIURA, así como aquellas que se encuentran inmersas en el proceso de nombramiento y sobre las cuales se desarrollará el presente informe técnico.

**CUADRO N° 01  
DETALLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 406.**

N°	Número de unidad ejecutora	DIRESA/ GERESA / ejecutora (Dirección de Red de Salud, hospital, Instituto)	Se encuentra en proceso de cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera año 2022
1	UE 406	Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.	SI

### 2.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EMPLEADOS:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 de la Directiva, **informamos** que las propuestas de CAP Provisional se han elaborado sobre la base de los siguientes documentos de gestión:

**CUADRO N° 02  
DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

N°	Número de unidad ejecutora	DIRESA/ GERESA / ejecutora (Dirección de Red de Salud, hospital, Instituto)	Norma con la que se aprueba el instrumento de gestión			
			Reglamento de Organización y Funciones	CAP Provisional vigente	CAP Provisional vigente Reordenado	Clasificador de Cargos
1	406	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	O.R. N° 254-2012/GRP-CR	Ordenanza Regional 457-2020/GRP-CR	Resolución Directoral N° 84-2022/HAPCSRII-2-DIR-OPE	Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA y modificatorias



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CUADRO N° 03**  
**DISTRIBUCIÓN DE PEAs PARA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA AÑO 2022**

N°	DIRESA / GERESA/ Unidad Ejecutora	Carreras Profesionales						OPS						Total	
		Químico Farmacéutico	Enfermero/a	Psicólogo	Tecnólogo en Radiología	Tecnólogo en Patología Clínica y Anatomía Patológica									
1	406 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	1	3	2	2	3									11
<b>Total PEA asignada</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

Ahora bien, teniendo en cuenta que ya se conoce la cantidad total de PEAs de la Unidad ejecutora para efectuar el Cambio de grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH, de fecha 7 de marzo del 2022, es necesario que se identifique la forma en la que se incorporan los cargos necesarios para el proceso de CGO y CLC en la propuesta de CAP Provisional Reordenado.

**2.2.1 REORDENAMIENTO DE CARGOS**

Que según proyecto de CAP provisional reordenado, se está solicitando que un total de 11 PEAs de servidores públicos de la entidad, que resultaron Aptos al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera año 2022, sean reconvertidas en los nuevos cargos según su formación profesional, autorizado con la Resolución Directoral N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH, de fecha 7 de marzo del 2022, según cuadro anexo:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO ACTUAL Y NIVEL ACTUAL		TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL
			CARGO	NIVEL	
1	GUADALUPE RUIZ PATIÑO	03661412	OPERADOR DE EQUIPO MÉDICO I	STC	TECNOLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA
2	NANCY SANDOVAL DUQUE	02655660	TÉCNICO ASISTENCIAL	STB	ENFERMERA
3	LUZ MARLENY OCAMPOS ROBLEDO	40685038	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STF	ENFERMERA
4	OSCAR CARRASCO CRUZ	02709412	TÉCNICO TERAPISTA I	STC	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGÍA
5	KARIN DE LOS MILAGROS PACHERREZ VALDIVIEZO	40708522	TÉCNICO EN ENFERMEIA	STF	PSICOLOGO
6	FLOR DE MARIA ZAPATA CORONADO	03687426	TÉCNICO EN LABORATORIO	STF	TECNOLOGO MÉDICO EN PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA
7	CECILIA DEL ROCIO ALBIRENA PALACIOS	02843627	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STC	ENFERMERA
8	DIANA DENISSA OLIVARES CHORRES	41052621	TÉCNICO EN LABORATORIO	STF	TECNOLOGO MÉDICO EN PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA
9	ELIZABETH MAYTE DELGADO OJEDA	02829311	TÉCNICO EN FARMACIA	STF	QUÍMICO FARMACEUTICO
10	MIGUEL JESUS CÓRDOVA JIMÉNEZ	02649769	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	PSICOLOGO
11	CESAR LUIS SIANCAS RETO	43575818	TÉCNICO LABORATORIO	STF	TECNOLOGO MÉDICO EN PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA

Fuente: Resolución Directoral N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH

**2.3 DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES**

Las propuestas de CAP Provisional de la U. E. 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa, contienen los cargos aprobados en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Salud (MINSa), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSa y modificatorias, teniendo la siguiente distribución:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CUADRO N° 05  
DISTRIBUCIÓN SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS**

N°	DIRESA / GERESA / Unidad Ejecutora		Clasificación					Total de cargos	
			FP	EC	Servidor Público				
					SP-DS	SP-EJ	SP-ES		SP-AP
1	406	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	0	1	52	0	426	237	716
<b>Total</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>426</b>	<b>237</b>	<b>716</b>

Donde:  
FP= Funcionario Público; EC= Empleado de Confianza; SP-DS= Servidor Público Directivo Superior; SP-EJ= Servidor Público Ejecutivo; SP-ES= Servidor Público Especialista y SP-AP= Servidor Público de Apoyo

**2.4 DE LA CODIFICACIÓN**

El código que se ha asignado a cada cargo está comprendido en el CAP Provisional ha seguido las instrucciones señaladas en el Anexo N°2 de la presente Directiva vigente, considerando el número del pliego presupuestal del gobierno regional.

**2.5 DE LA CANTIDAD DE CARGOS CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS DE CAP PROVISIONAL**

En el siguiente cuadro se muestra la variación que ha tenido cada propuesta de CAP Provisional reordenado con la finalidad de incrementar los cargos necesarios para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

**CUADRO N° 06  
CANTIDAD DE CARGOS DEL CAP PROVISIONAL**

N°	DIRESA / GERESA / Unidad Ejecutora		Comparativo de cargos existentes y cargos propuestos				Cargos Reordenados
			CAP	Total	O	P	
1	406	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	a) CAP Provisional	716	345	371	11
			b) CAP P actual	716	345	371	
			Diferencia (a-b)	0	0	0	

En el Anexo 1 de cada propuesta de CAP Provisional, adjunto al presente informe, se encuentra el cuadro comparativo de la propuesta de CAP Provisional reordenado en el que se lista la totalidad de unidades de organización y se detalla en cuáles se ha realizado la modificación de cantidad de cargos para dar cumplimiento al proceso de Cambio de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera año 2022.

**2.6 ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS DE CAP PROVISIONAL**

Cada propuesta de CAP Provisional recoge la estructura orgánica contenida en sus Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobados conforme ordenanzas regionales detalladas en el Cuadro N° 2 del presente informe, respetando sus niveles organizacionales y jerárquicos.

**2.7 RESPECTO A LA CANTIDAD DE EMPLEADOS DE CONFIANZA, DE DIRECTIVO SUPERIOR Y DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN:**

Cada propuesta de CAP Provisional cumple con los límites legales establecidos para el cálculo de los Empleados de Confianza (EC), Directivos Superiores (SP-DS) y Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (DSLDR), conforme el artículo 4 de la Ley N°



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.

En ese sentido, y para la realización del cálculo de los cargos de confianza, se ha tenido en cuenta que la cantidad de servidores CAS al 10.11.2016 de cada unidad ejecutora, tal como consta en listado de CAS adjunto al expediente.

**CUADRO N° 07  
CUMPLIMIENTO DE LÍMITES PORCENTUALES**

N°	DIRESA / GERESA Unidad Ejecutora	1	2	Directivo Superior		Cargos de Confianza				
		Total cargos CAP P	CAS al 10.11.16	3	4	5	6	7	Total cargos de confianza	
				Límite legal SP-DS (1 x 0.10)	Cant. de SP-DS que tiene el CAP P	Límite legal (1+2)x0.05	"EC" que tiene el CAP P	DSLDR (cant de "****") del CAP P	(6+7)<=5	
1	406	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	745	205	72	52	46	1	14	15

El detalle de los cargos de confianza se encuentra en el Anexo 3 de cada propuesta de CAP Provisional adjunto presente informe.

**2.8 CANTIDAD DE CARGOS DEL ÓRGANO DE CONTROL**

Cada propuesta de CAP Provisional que cuenta con el Órgano de Control Institucional (OCI) no ha variado ni la cantidad ni clasificación del OCI, conforme lo establece la norma legal vigente.

**CUADRO N° 08  
VERIFICACIÓN DE CARGOS DEL ÓRGANO DE CONTROL**

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	OCI		Comentario	
		En el CAP P actual	En el CAP P		
1	406	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	4	4	SIN VARIACION

**2.9 DE LOS CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD**

En el siguiente cuadro se detalla si las propuestas de CAP Provisional cuentan o no con Contratos sujetos a modalidad.

**CUADRO N° 09  
CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD**

N°	DIRESA / Unidad Ejecutora	Cantidad de cargos contratos sujetos a modalidad
1	406	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
		NO CUENTA CON CONTRATOS SUJETO A MODALIDAD
	Total	0





*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **3 CONCLUSIONES**

La propuesta del CAP Provisional Reordenado de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura, se sustentan en la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto para el año fiscal 2022, en el Decreto supremo N° 034-2021.SA, que aprueba el reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades y en los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de Ud.

Atentamente;

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
  
Abg. Wilmer S. Guarniz Reategui  
REG. ICAP N° 2679  
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**U.E. 406**

**HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA  
SANTA ROSA II-2**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01

COMPARACIÓN DE CAP PROVISIONAL VIGENTE REORDENADO Y CAP PROVISIONAL REORDENADO AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA AÑO 2022

CAP vigente (Aprobado con RD.Nº 084-2022/HAPCSR11-2- DIR-OPE)				CAP - PROVISIONAL REORDENADO-CGO Y CLC AÑO 2022				Detalle
Órgano / Unidad Orgánica	O	P	Total	Órgano / Unidad Orgánica	O	P	Total	
1.- DIRECCION	3	7	10	DIRECCION	3	7	10	-
2.- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	3	4	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	3	4	-
3.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	3	6	9	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	3	6	9	-
4.- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	2	8	10	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	2	8	10	-
5.- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	0	7	7	UNIDA DE GESTION DE LA CALIDAD	0	7	7	-
6.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1	1	2	OFICINA DE ADMINISTRACION	1	1	2	-
6.2.- UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7	10	17	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	7	10	17	-
6.3.- UNIDAD DE ECONOMÍA	8	10	18	UNIDAD DE ECONOMIA	7	10	17	Reordenado
6.4.- UNIDAD DE LOGÍSTICA	6	13	19	UNIDAD DE LOGISTICA	6	13	19	-
6.5.- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	20	8	28	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	20	8	28	-
6.6.- UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	0	4	4	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	0	4	4	-
7.- UNIDAD DE ESTADÍSTICA e INFORMATICA	8	17	25	UNIDAD DE ESTADISTICA e INFORMATICA	8	17	25	-
8.- UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA e INVESTIGACION	3	3	6	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA e INVESTIGACION	3	3	6	-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9.- UNIDAD DE SEGUROS	0	9	9	UNIDAD DE SEGUROS	0	9	9	-
10.- DEPARTAMENTO DE MEDICINA	1	1	2	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	1	1	2	
10.2.- SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	1	6	7	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	1	6	7	
10.3.- SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	11	21	32	SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	10	21	31	Reordenado
11.- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1	1	2	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	1	1	2	
11.2.- SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	8	8	16	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	8	8	16	
11.3.- SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA	2	13	15	SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	2	13	15	
12.- DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	1	1	2	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	1	1	2	-
12.2.- SERVICIO DE PEDIATRÍA	5	8	13		5	8	13	-
12.3.- SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	0	9	9	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	0	9	9	-
13.- DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	1	1	2	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	1	1	2	-
13.2.- SERVICIO DE GINECOLOGÍA	9	17	26	SERVICIO DE GINECOLOGIA	9	17	26	-
13.3.- SERVICIO DE OBSTETRICIA	28	14	42	SERVICIO DE OBSTETRICIA	28	14	42	
14.- DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO	3	7	10	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	3	7	10	-
15.- DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	2	7	9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	2	7	9	-
16.- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	2	1	3	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	2	1	3	-
16.2.- SERVICIO DE ENFERMERÍA CONSULTAS EXTERNA	22	13	35	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA	22	13	35	Reordenado
16.3.- SERVICIO DE ENFERMERÍA HOSPITALIZACION	41	16	57	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	41	16	57	-
16.4.- SERVICIO DE ENFERMERÍA EMERGENCIA EN CUIDADOS CRITICOS	51	13	64	SERVICIO DE EMERGENCIA EN CUIDADOS CRITICOS	51	13	64	-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

16.5.- SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO	33	17	50	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO	31	18	49	-
17.- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1	0	1	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1	0	1	-
18.- DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	1	1	2	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	1	1	2	-
18.2.- SERVICIO DE EMERGENCIA	10	7	17	SERVICIO DE EMERGENCIA	10	7	17	-
18.3.- SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS	0	4	4	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	0	4	4	-
18.4.- UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	7	8	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	7	8	-
18.5.- SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	0	7	7	SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	0	7	7	-
19.- DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1	2	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	2	-
19.2.- SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	15	8	23	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	15	8	23	Reordenado
19.3.- SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	5	5	10	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	5	5	10	Reordenado
19.4.- SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	3	4	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	2	2	4	Reordenado
20.- DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	0	2	2	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES	0	2	2	-
20.2.- SERVICIO DE RAYO X Y ECOGRAFIA	3	7	10	SERVICIO DE RAYO X Y ECOGRAFIA	4	7	11	Reordenado
20.3.- SERVICIO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y MAMOGRAFIA	1	6	7	SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y MAMOGRAFIA	1	6	7	-
20.4.- SERVICIO DE DESINTOMETRIA ÓSEA	0	2	2	SERVICIO DE DESINTOMETRIA OSEA	0	2	2	-



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

21.- DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	DE	1	1	2	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	1	1	2	-
21.2.- SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DE	5	9	14	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	5	9	14	
21.3.- SERVICIO SOCIAL		1	9	10	SERVICIO SOCIAL	1	9	10	
21.4.- SERVICIO DE PSICOLOGÍA	DE	3	2	5	SERVICIO DE PSICOLOGIA	5	2	7	Reordenado
21.5.- SERVICIO DE FARMACIA	DE	12	10	22	SERVICIO DE FARMACIA	12	10	22	Reordenado
<b>Total</b>		345	371	716	<b>Total</b>	345	371	716	



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 02

LISTADO DE CARGOS DE CONFIANZA

N° Correlativo del CAP / CAP Provisional		Denominación del cargo	Unidad de organización	Tipo de confianza
Vigente	Propuesto			(EC o DSLDR)
001	001	Director de Hospital II	Dirección Ejecutiva	DSLDR
002	002	Director Adjunto		EC
015	015	Jefe/a de Oficina	Oficina de Planeamiento Estratégico	DSLDR
041	041	Jefe/a de Oficina	Oficina de Administración	DSLDR
043	043	Jefe/a de Unidad	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	DSLDR
060	060	Jefe/a de Unidad	Unidad de Economía	DSLDR
078	078	Jefe/a de Unidad	Unidad de Logística	DSLDR
097	097	Jefe/a de Unidad	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	DSLDR
125	125	Jefe/a de Unidad	Unidad de Control Patrimonial	DSLDR
129	129	Jefe/a de Unidad	Unidad de Estadística e Informática	DSLDR
169	168	Jefe/a de Departamento	Departamento de Medicina	DSLDR
210	208	Jefe/a de Departamento	Departamento de Cirugía	DSLDR
243	241	Jefe/a de Departamento	Departamento de Pediatría	DSLDR
267	265	Jefe/a de Departamento	Departamento de Gineco Obstetricia	DSLDR
356	354	Jefe/a de Departamento	Departamento de Enfermería	DSLDR
566	563	Jefe/a de Departamento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	DSLDR
<b>TOTAL CARGOS DE CONFIANZA</b>				<b>15</b>





Veintiséis de octubre,

07 MAR 2022

**INFORME FINAL N° 001-2022/HAPCSR II- 2 – COMISIÓN CGO y CLC**

A : Méd. RAÚL JUNIOR GONZÁLES NAVARRO  
Director Ejecutivo – HAPCSR II-2

Atención : Abg. ERNESTO ALCANTARA MASIAS  
Asesor Legal- HAPCSR II-2

Abg. WILMER SEGUNDO GUARNIZ REÁTEGUI  
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos-HAPCSR II-2

Asunto : Remito Informe Final de la Comisión de CGO y CLC año 2022, de la UE 406-  
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-A2, para opinión Técnico-  
Legal

Ref. : a) Ley N° 26842  
b) Ley N° 31365  
c) Decreto Supremo N° 034-2021 .SA  
d) Resolución Ministerial N° 008-2022/MINSA  
e) Cronograma del Proceso de CGO y CLC del Personal de la Salud a  
Nivel Nacional y sus Modificadorias  
f) Resolución Directoral N° 031-2022/GRP-HAPCSR II-2-UGRH  
g) Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR  
h) Resolución Directoral N° 339-2020/GOB.REG-DRSP-HAPCSR II-2-DIR-OPE  
i) Resolución Directoral N° 49-2022/GRP-HAPCSR II-2-UGRH  
j) Resolución Directoral N° 84-2022/HAPCSR II-2-DIR-OPE  
k) Preguntas y Respuestas Vinculantes para Orientar los Procesos de  
CGO y CLC 2022



188  
10:28 am

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, remitirle los expedientes, que resultaron Aptos al Proceso del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, en cumplimiento a la normativa pertinente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 2022, dispone en el "numeral 45.1 del artículo 45. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, la asignación de recursos en el Pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 29 162 852,00 (VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial.(...)" y el numeral 45.3 Para efectos de lo dispuesto, autorizase al Ministerio de Salud, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último.

Esquina Av. Grau y Av. Chulucanas s/n A.H San Martín – Distrito Veintiséis de Octubre  
Teléf. (073)36-1509  
[www.hsantarosa.gob.pe](http://www.hsantarosa.gob.pe)





- 1.2. Mediante el Decreto Supremo N° 034-2021.SA, Decreto Supremo que aprueba El Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, tiene por finalidad revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 008-2022/MINSA, de fecha 12 de enero del 2022, se resuelve en su "artículo 1- Conformación de la Comisión Central del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2021-SA, (...)"
- 1.4. En cumplimiento al Cronograma del Proceso de CGO y CLC, del Personal de la Salud a Nivel Nacional y sus Modificatorias, la UE 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 conforma la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 031-2022/GRP-HAPCSR11-2-UGRH, de fecha 25 de enero del 2022.
- 1.5. El 28 de enero del 2022, la Comisión de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, publica la convocatoria al Proceso de CGO y CLC.

"COMUNICADO N° 001-2022  
(Decreto Supremo N° 034-2021 SA)

*La comisión de cambio de grupo ocupacional (CGO) y cambio de línea de carrera (CLC), de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, conformada mediante Resolución Directoral N° 031-2022/GRP-HAPCSR11-2-UGRH, convoca al personal profesional, técnico y auxiliar interesado en participar en el proceso de CGO y CLC, de acuerdo al cronograma establecido:*

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| ▪ Actualización de legajo personal                    | 20 de enero al 8 de febrero |
| ▪ Presentación de solicitudes al proceso de CGO y CLC | 31 de enero al 9 de febrero |

*La presentación de los documentos será de manera física en MESA DE PARTES del Hospital de la Amistad Perú Corea en los plazos establecidos en cumplimiento de las normativas del proceso.*

**LA COMISION"**



- 1.6. El 10 de febrero del 2022, la Comisión de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, publica la relación de postulantes al proceso de CGO y CLC.

**Publicación de postulantes al proceso de CGO y CLC**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO
1	ANNE MARIBEL SANDOVAL BAYONA	TECNICO DE ENFERMERIA	ASISTENTE PROFESIONAL
2	GUADALUPE RUIZ PATIÑO	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	TECNOLOGO MEDICO
3	NANCY SANDOVAL DUQUE	TECNICO ASISTENCIAL	ENFERMERA
4	LUZ MARLENY OCAMPOS ROBLEDO	TECNICO DE ENFERMERIA	ENFERMERA
5	OSCAR CARRASCO CRUZ	TECNICO TERAPISTA I	TECNOLOGO MEDICO
6	CESAR LUIS SIANCAS RETO	TECNICO LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
7	KARIN DE LOS MILAGROS PACHERREZ VALDIVIEZO	TECNICO DE ENFERMERIA	PSICOLOGO
8	FLOR DE MARIA ZAPATA CORONADO	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
9	CECILIA DEL ROCIO ALBIRENA PALACIOS	TECNICO DE ENFERMERIA	ENFERMERA
10	DIANA DENISSA OLIVARES CHORRES	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
11	ELIZABETH MAYTE DELGADO OJEDA	TECNICO DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO

- 1.7. Del 11 al 18 de febrero la Comisión de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, realiza la evaluación de las solicitudes de postulantes al proceso de CGO y CLC.

- 1.8. El 21 de febrero del 2022 la Comisión de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, publica la relación de aptos y no aptos al proceso de CGO y CLC, con la inclusión del postulante señor Miguel Jesús Córdova Jiménez, tomando en consideración la ampliación de plazo en el cronograma de CGO Y CLC 2022, para la entrega de expedientes hasta el 18 de febrero del 2022.



**PERSONAL APTO Y NO APTO - CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA 2022**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	FECHA DE EGRESADO	FECHA DE NOMBRAM.	CALIFICA	OBSERVACIONES
1	ANNE MARIBEL SANDOVAL BAYONA	TECNICO EN ENFERMERIA	ASISTENTE PROFESIONAL	NO	dic-16	NO	Numeral 7.3 del Artículo 7° del Requisito Reglamiento del CGO y CLC
2	GUADALUPE RUIZ PATIÑO	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	TECNOLOGO MEDICO	ene-19	ene-96	SI	
3	NANCY SANDOVAL DUQUE	TECNICO ASISTENCIAL	ENFERMERA	may-18	dic-15	SI	
4	LUZ MARLENY OCAMPOS ROBLEDO	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	dic-18	dic-14	SI	
5	OSCAR CARRASCO CRUZ	TECNICO TERAPISTA I	TECNOLOGO MEDICO	mar-20	dic-95	SI	



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

6	CESAR LUIS SIANCAS RETO	TÉCNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	ago-12	07-feb-22	No	Numeral 8.1 del Artículo 8° De las Condiciones para para el CGO y CLC- Reglamento del CGO y CLC
7	KARIN DE LOS MILAGROS PACHERREZ VALDIVIEZO	TECNICO EN ENFERMERIA	PSICOLOGO	abr-16	nov-17	SI	
8	FLOR DE MARIA ZAPATA CORONADO	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	ene-19	dic-17	SI	
9	CECILIA DEL ROCIO ALBIRENA PALACIOS	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	nov-17	dic-95	SI	
10	DIANA DENISSA OLIVARES CHORRES	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	abr-17	nov-17	SI	
11	ELIZABETH MAYTE DELGADO OJEDA	TECNICO FARMACIA EN	QUIMICO FARMACEUTICO	jun-17	ago-15	SI	

FE DE ERRATAS A LA LISTA PUBLICADA EL 10/02/2022

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	FECHA DE EGRESADO	FECHA DE NOMBRAM.	CALIFICA	OBSERVACIONES
1	MIGUEL JESUS CORDOVA JIMÉNEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO III	PSICOLOGO	jul-09	ene-96	SI	Presento Expediente el 09/02/2022

1.9. El 22 de febrero del 2022 a través del escrito S/N y N° de registro 00798, el servidor nombrado señor **Cesar Luis Siancas Reto**, "interpone recurso de reconsideración contra resultados de CGO y CLC" ante la Comisión de CGO y CLC de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

1.10. El 28 de febrero del 2022, se realizó la publicación de la nómina final de los servidores aptos al proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, tomado en cuenta la reconsideración presentada por el servidor nombrado señor **Cesar Luis Siancas Reto (ítems 11)** y al amparo de lo resuelto por la **Comisión Central del CGO y CLC del Ministerio de Salud – MINSA, en el 3er Grupo de Preguntas y Respuestas Vinculantes para Orientar los Procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera 2022, que determina la pregunta 7:**

"Si un trabajador solicita el CGO de técnico a profesional de la salud, pero el cargo no existe en el CAP-P de la Unidad Ejecutora ¿Procede?"

Sí procede su postulación según el artículo 7 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, por ser un proceso excepcional y de ser considerado apto se procede con la modificación del CAP-P y PAP".

"Teniendo en cuenta que Cumple con los requisitos de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7, del reglamento de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de línea de Carrera, la comisión ha resuelto declararlo APTO. (Ítems 11, columna "Califica)".



Esquina Av. Grau y Av. Chulucanas s/n A.H San Martín – Distrito Veintiséis de Octubre

Teléf. (073)36-1509  
[www.hsantarosa.gob.pe](http://www.hsantarosa.gob.pe)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

RELACIÓN DEL PERSONAL APTO AL CGO Y CLC-2022

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	CARGO PROPUESTO	FECHA DE EGRESADO	FECHA DE NOMBRAM.	CALIFICACION
1	GUADALUPE RUIZ PATIÑO	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	TECNOLOGO MEDICO	ene-19	ene-96	SI
2	NANCY SANDOVAL DUQUE	TECNICO ASISTENCIAL	ENFERMERA	may-18	dic-15	SI
3	LUZ MARLENY OCAMPOS ROBLEDO	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	dic-18	dic-14	SI
4	OSCAR CARRASCO CRUZ	TECNICO TERAPISTA I	TECNOLOGO MEDICO	mar-20	dic-95	SI
5	KARIN DE LOS MILAGROS PACHERREZ VALDIVIEZO	TECNICO EN ENFERMERIA	PSICOLOGO	abr-16	nov-17	SI
6	FLOR DE MARIA ZAPATA CORONADO	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	ene-19	dic-17	SI
7	CECILIA DEL ROCIO ALBIRENA PALACIOS	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	nov-17	dic-95	SI
8	DIANA DENISSA OLIVARES CHORRES	TECNICO EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	abr-17	nov-17	SI
9	ELIZABETH MAYTE DELGADO OJEDA	TECNICO EN FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO	jun-17	ago-15	SI
10	MIGUEL JESUS CORDOVA JIMENEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO III	PSICOLOGO	jul-09	oct-83	SI
1	CESAR LUIS SIANCAS RETO	TECNICO LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO	ago-12	feb-22	SI



"Asimismo, en relación a la solicitud de rectificación de la fecha de nombramiento presentada por el señor Miguel Jesús Córdova Jiménez, la comisión de CGO y CLC, ha procedido a rectificar el error material, previa verificación de su legajo personal.

**Ítem 10, columna "fecha de nombramiento":**

Dice : enero 1996  
Debe decir : enero 1983"



Esquina Av. Grau y Av. Chulucanas s/n A.H San Martín – Distrito Veintiséis de Octubre  
Teléf. (073)36-1509  
[www.hsantarosa.gob.pe](http://www.hsantarosa.gob.pe)



## II. ANÁLISIS:

- a) Los actuados del Ítems precedente respecto al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, se ha llevado a cabo en concordancia a la normativa establecida.
- b) La publicación de la nómina de los servidores "Aptos y No Aptos" al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera con la inclusión del servidor Miguel Jesús Jiménez Córdova a consecuencia de la ampliación de plazo en el cronograma en la entrega de expedientes hasta el 18 de febrero del 2022, ha sido efectuada por la Comisión del CGO y CLC de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el 21 de febrero del 2022, conforme al debido procedimiento.
- c) La Comisión del CGO y CLC de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el 28 de febrero del 2022, publica la nómina final de 11 (Once) servidores "Aptos" al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, que incluye al servidor Cesar Luis Siancas Reto. en amparo de lo resuelto por la **Comisión Central del CGO y CLC del Ministerio de Salud -MINSA, en el 3er Grupo de Preguntas y Respuestas Vinculantes para Orientar los Procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera 2022, que determina la pregunta 7.**

## III. CONCLUSIÓN:

- La Comisión del CGO y CLC de la Unidad Ejecutora 406-Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, ha cumplido con lo dispuesto en el reglamento del CGO y CLC, aprobado con el Decreto Supremo N° 034-2021-SA y con el cronograma y sus modificaciones, emitido por la Comisión Central del CGO y CLC.

Es todo cuanto tengo que informar, agradeciendo de ante mano al presente

Atentamente,



4300201761

Se adjuntan 182 folios

C/c Archivo  
430020171  
4300201711  
4430020173  
4300201761

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
Dr. Jorge Luis Zapata Bacón  
SUB DIRECTOR  
CMP. 38401 - RNE. 30809

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Veintiséis de octubre, 21 MAR 2022

MEMORANDUM N° 160-2022/HAPCSR II-2-430020173

A : Abg. WILMER GUARNIZ REATEGUI  
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos -HAPCSR.II.2.

Asunto : INCONSISTENCIA EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO AÑO 2017

Ref. : a) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 252-2017/GRP-HAPCSR.II-2-UGRH  
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2018/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR-OA-UGRH  
c) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 106-2022/HAPCSR.II-2-DIR-UGRH

Por el presente le saludo y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad de Organización y Métodos, comunica lo siguiente:

1. Que, durante la revisión de los documentos de gestión (CAP-PAP), vigentes del hospital, para efectuar el proceso de reordenamiento del Cuadro para la asignación de Personal en el marco del DS 031-2021/SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea De Carrera del Personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, se pudo detectar a la servidora Olivares Chorres Diana Denissa, identificada con DNI N° 41052621, quien participa en el proceso de CGO y CLC, se encontraba nombrada desde el año 2017, bajo la Denominación de Técnica en Enfermería en el Departamento de Enfermería/Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico.
2. Asimismo de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 106-2022/HAPCSR.II-2-DIR-UGRH, de fecha 07 de marzo del 2022, que resuelve aprobar el informe final de la comisión de CGO y CLC de la entidad, cita el listado nominal de los servidores que resultaron APTOS, y se puede evidenciar que la servidora Olivares Chorres Diana Denissa, identificada con DNI N° 41052621, aparece con el cargo actual de Técnico en Laboratorio.
3. Ante este hecho, se revisó el expediente que la servidora Olivares Chorres Diana Denissa, identificada con DNI N° 41052621, presentó al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la entidad, en el cual aparece la Resolución Directoral N° 252-2017/GRP-HAPCSR.II-2-UGRH de fecha 01 de diciembre del 2017, que aprueba el nombramiento de 22 servidores, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2017 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2018/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR-OA-UGRH, de fecha 28 de febrero del 2018, que resuelve en el artículo Primero.- "Rectificar, a solicitud de la interesada, su cargo consignado en la Resolución Directoral N° 252-2017/GRP-HAPCSR.II-2-UGRH de fecha 01 de diciembre del 2017, mediante la cual se nombra a partir de la fecha a la mencionada servidora, tal como indica:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DICE** : Técnico de Enfermería

**DEBE DECIR** : Técnico de Laboratorio"

Por tanto se ha procedido al reordenamiento en el Cuadro para la Asignación de Personal-CAP-P de la entidad para efectos de dar cumplimiento al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera 2022, según detalle:

- a) El cargo CAP N° 551 "Técnico en Enfermería", perteneciente al Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico, que se encontraba en situación de "ocupado" paso a situación de "previsto", con el N° CAP-P 554
- b) El cargo CAP-P N° 642 "Técnico en Laboratorio II", perteneciente al Servicio de Patología, en situación de "previsto", se le cambio la denominación a "Técnico en Laboratorio I", y dicho Cargo paso a situación de "Ocupado" con el N° de CAP-P 639 para la servidora Olivares Chorres Diana Denissa, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 043-2018/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR-OA-UGRH, de fecha 28 de febrero del 2018.
- c) Finalmente se dio cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 106-2022/HAPCSR.II-2-DIR-UGRH, de fecha 07 de marzo del 2022, reconvirtiendo el cargo CAP-P 639 "Técnico en Laboratorio I" a "Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica". Ver cuadro adjunto:

**Anexo N° 4. Justificación de las acciones de reordenamiento**

CAP vigente					CAP Provisional Reordenado				
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación
551	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Ocupada	554	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico en Enfermería I	SP-AP	Prevista
642	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio II	SP-AP	Prevista	639	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	prevista
639	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	Prevista	639	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio I	SP-AP	Ocupada
					639	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	Ocupada

Es todo cuanto tengo que informar, para conocimiento y fines agradeciendo de antemano al presente.

Atentamente,

430020173  
Ccl. Archivo  
4300201761  
GANG/lmsb

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU-COREA SANTA ROSA II-2  
*Gaby Amónieta Muñez Gallo*  
**Econ. Gaby Amónieta Muñez Gallo**  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
C.E.P. N° 213



N° 252-2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 01 de Diciembre del 2017

**VISTO:** El Informe Final de la Comisión de Nombramiento de fecha 09 de Noviembre 2015 y Memorándum N°505-2017/HAPCSRII-2-430020171 y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el 20% (veinte por ciento) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153. Por su parte el numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que para la aplicación del supuesto previsto en el literal g) del presente artículo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último, se aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y los gobiernos regionales con cargo al financiamiento previsto en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, con el objeto de atender el gasto en materia de los nombramientos a que hace referencia el citado literal, previa aprobación por parte del Ministerio de Salud de los lineamientos sobre la composición del 20% (veinte por ciento) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017".

Que, el numeral 3 de los Lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2017 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA.

Que, con el Oficio N° 1532-2015-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPC SR II-2-4300201613-16131-4300201608, la Comisión de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 406 Pliego 457 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, presentó la lista final del personal apto al nombramiento según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA.

Que, mediante Ordenanza Regional N°402-2017/GRP-CR, de fecha 11 de Octubre del 2017 se aprobó la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 406 Hospital II-2 Santa Rosa, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura conforme al texto contenido en el Cuadro Resumen del Total de Cargos para el proceso de nombramientos correspondientes al año 2017, consistente en 694 cargos necesarios, que comprenden 286 cargos ocupados y 408 cargos previstos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2017-EF, se aprobó la autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Veintiséis millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiocho y 00/100 soles







N° 252-2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 01 de Diciembre del 2017

(S/ 26 765 828.00) del pliego Ministerio de Salud, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Noviembre - Diciembre 2017 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos.

Que, mediante Memorandum N°505-2017/HAPCSR-II-2-430020171, con fecha 28 de Noviembre del 2017, se solicita la proyección de la relación de nombramiento de Personal Asistencia de las 22 plazas aprobadas para el presente ejercicio en el Marco de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH, con fecha 30 de Noviembre del 2017 se resuelve Aprobar con eficacia Anticipada al 1 de Noviembre del 2017 el Presupuesto Analítico de Personal 2017 de la Unidad Ejecutora 406 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, que garantizan el pago de las compensaciones y entregas económicas que les correspondan a personal de la salud que se encuentre apto para el nombramiento el año 2017.

Que, el numeral 5.7 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153. Así mismo en el numeral 5.9.3 resuelve que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos debe aprobar la modificación del PAP 2017.

Que, asimismo el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.

Con el visado del Director Ejecutivo, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de Planeamiento Estratégico, el Jefe de Asesoría Legal, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el encargado de Remuneraciones y Legajos de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura modificado con Ordenanza Regional N° 386-2017/GRP-CR "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13/02/2017 que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15/05/2017.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** NOMBRAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de Noviembre de 2017 al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, del Pliego 457 del Gobierno Regional Piura, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud, y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de trabajo de los Técnicos y auxiliares asistenciales en los órganos y unidades orgánicas, según detalle:





N° 252-2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 01 de Diciembre del 2017

N° CAP	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Órgano
320	ALBAN VEGA TANIA SHIRLEY	18173542	Obstetra	I	Dpto. Gineco Obstetricia / Servicio de Obstetricia
321	ARIAS SECLÉN INGRID LUCIA	44164615	Obstetra	I	Dpto. Gineco Obstetricia / Servicio de Obstetricia
457	GARRIDO MARCHAN NERIDA MICHELLE	43919745	Enfermera	10	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería en Cuidados Críticos
458	GIRON MULATILLO PETER JHON	42172320	Enfermera	10	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería en Cuidados Críticos
459	ZAPATA PALOMINO KARIN NOELIA	45379265	Enfermera	10	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería en Cuidados Críticos
531	CASTRO CHUICA KATHY PIEDAD	02825855	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
532	COLOMA CRUZ GLADYS MERCEDES	02702890	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
533	LITANO CASTILLO JUANA	41108094	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
534	OLIVARES CHORRES DIANA DENISSA	41052621	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
535	PACHERREZ VALDIVIEZO KARIN DE LOS MILAGROS	40708522	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
536	PIÑIN GARCIA MELANIA	40978117	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
537	SILVA CHERRES SILVIA LUZ	02810838	Técnico En Enfermería	STF	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería Centro Quirúrgico
571	RIVAS VALVERDE ELSA	06434439	Médico Especialista	1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
595	OGOÑA JIMENEZ JUAN CARLOS	40653481	Biólogo	IV	Dpto. Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica / Servicio de Patología Clínica
606	SUAREZ GUTIERREZ FLOR DE MARIA	41301231	Técnico En Laboratorio	STF	Dpto. Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica / Servicio de Patología Clínica
649	OVALLE FERNANDEZ ALEXIS	41670439	Nutricionista	IV	Dpto. Apoyo al Tratamiento / Servicio de Nutrición y Dietética





N° 252-2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 01 de Diciembre del 2017

**Artículo 2°.-** Nombrar, a partir de 01 de Diciembre del 2017, toma de posesión del cargo, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, del Pliego 457 del Gobierno Regional Piura, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud, y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de trabajo de los Técnicos y auxiliares asistenciales en los órganos y unidades orgánicas, según detalle:

N° CAP	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Órgano
399	BORRERO ZETA PERLITA LISSET	43460666	Enfermera	10	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería en Hospitalización
400	GUZMAN TRELLES HEIDY LISSET	43226600	Enfermera	10	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería en Hospitalización
401	MARCHAN YACILA MAXIMILIANO EDWIN	00371583	Enfermera	10	Dpto. Enfermería / Servicio de Enfermería en Hospitalización
590	CHUNGA BOUILLON CLEIDI LIZET	40374032	Tecnólogo Medico	IV	Dpto. Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica / Servicio de Patología Clínica
607	ZAPATA CORONADO FLOR DE MARIA	03687426	Técnico En Laboratorio	STF	Dpto. Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica / Servicio de Patología Clínica
615	HINSBI FLORES YURI CAROLINA	43942897	Técnico En Laboratorio	STF	Dpto. Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica / Servicio de Banco de Sangre

**Artículo 3°.-** Disponer que los Contratos Administrativos de Servicios-CAS del personal de salud comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.

**Artículo 4°.-** Disponer que el personal de la salud señalado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución directoral les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional, Ley N° 1153.

**Artículo 5°.-** Disponer que el personal de la salud considerados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución no podrán desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.

**Artículo 6.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional de Piura, a la Dirección Regional de Salud Piura, Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal, Área de Remuneraciones; Área de Control de Asistencia, Legajo Personal e Interesados.

JEFA/MGRL/RVRA/MVF

C.c Archivo

4

Regístrese y comuníquese



DR. JOSE FERNANDEZ ANDRADE  
DIRECTOR  
CMP 21015 - RNE. 028438





Nº 043 -2018/GOB.REG.PIURA-DRSP.HAPCSR.II.OA.UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 28 FEB 2018

**VISTO:** El memorando Nº 086-2018/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR.II-2, de fecha 12 de Febrero 2018, emitido por la Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunicando atender lo solicitado de doña Diana Dennisa Olivares Chorres, sobre corrección de su cargo en las resolución Directoral de nombramiento. Año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto la Técnico de Laboratorio **OLIVARES CHORRES DIANA DENNISA**, solicita la rectificación de su cargo consignado en la Resolución Directoral Nº 252/2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH, donde se resuelve nombrar a partir del 01 de Noviembre del 2017 en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Unidad Ejecutora 406.

Que, por error se ha consignado en la resolución antes mencionada, el cargo de la mencionada servidora como Técnico de Enfermería, debiendo ser lo correcto **TECNICO DE LABORATORIO**, Por lo que es necesario corregir el error material consignado en la mencionada resolución, consignando el cargo correcto de la mencionada servidora tal y conforme se consigna en su Título de Profesional Técnico en Laboratorio expedido a nombre de la nación.

Que, el artículo 201.1º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; establece que los errores en los actos administrativos pueden rectificarse con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que debe realizarse la rectificación de su cargo de la servidora consignado en la Resolución Directoral arriba indicada;

Estando a lo solicitado por la interesada, el visto bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica dl Hospital de la Amistad Perú Corea Sta. Rosa II-2 Piura;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA del 13 de Julio del 2004, Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional Nº 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13/02/2017 que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y modificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15/05/2017.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR**, a solicitud de la Interesada, su cargo, consignado en la Resolución Directoral Nº 252/2017/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH, de fecha 01 de Diciembre del 2017, mediante la cual se nombra a partir de la fecha a la mencionada servidora, tal como se indica:

**DICE:** Técnico de Enfermería  
**DEBE DECIR:** Técnico de Laboratorio

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a la interesada dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la expedición del acto administrativo, con las formalidades establecidas en el Art. 24.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Área de Remuneraciones y Oficina de Planeamiento Estratégico.

Regístrese y Comuníquese,

JEPA/MGRI/RVRA/WHC



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
AL POSTIGO PAV. CORLAU  
SANTA ROSA - PIURA  
**DR. JOSÉ FERNÁNDEZ ANDRADE**  
DIRECTOR  
CNA 21615 - E.NE. 026420



N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 07 MAR 2022



**VISTO:** El Informe N° 007-2022/HAPCSRII-2-430020171, de fecha 07 de marzo del 2022 emitido por el Asesor Legal del hospital y el Informe N° 033-2022/HAPCSRII-2-4300201761, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a través de cual el Director Ejecutivo, dispone proyectar la Resolución Directoral oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud - Piura -DIRESA y esta a su vez es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población



Que, mediante el artículo 45 de la Ley N° 30657, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

L



N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 07 MAR 2022

Que, conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; en el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa, en que considero como aptos en el proceso de cambio de Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, a los siguientes servidores públicos:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO ACTUAL Y NIVEL ACTUAL		TITULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL
			CARGO	NIVEL	
1	GUADALUPE RUIZ PATIÑO	03661412	OPERADOR DE EQUIPO MÉDICO I	STC	TECNOLOGO MÉDICO
2	NANCY SANDOVAL DUQUE	02655660	TÉCNICO ASISTENCIAL	STB	ENFERMERA
3	LUZ MARLENY OCAMPOS ROBLEDO	40685038	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STF	ENFERMERA
4	OSCAR CARRASCO CRUZ	02709412	TÉCNICO TERAPISTA I	STC	TECNOLOGO MEDICO
5	KARIN DE LOS MILAGROS PACHERREZ VALDIVIEZO	40708522	TÉCNICO EN ENFERMEIA	STF	PSICOLOGO
6	FLOR DE MARIA ZAPATA CORONADO	03687426	TÉCNICO EN LABORATORIO	STF	TECNOLOGO MÉDICO
7	CECILIA DEL ROCIO ALBIRENA PALACIOS	02843627	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STC	ENFERMERA
8	DIANA DENISSA OLIVARES CHORRES	41052621	TÉCNICO EN LABORATORIO	STF	TECNOLOGO MÉDICO
9	ELIZABETH MAYTE DELGADO OJEDA	02829311	TÉCNICO EN FARMACIA	STF	QUÍMICO FARMACEUTICO
10	MIGUEL JESUS CÓRDOVA JIMÉNEZ	02649769	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	PSICOLOGO
11	CESAR LUIS SIANCAS RETO	43575818	TÉCNICO LABORATORIO	STF	TECNOLOGO MÉDICO

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, a la Oficina de **Planeamiento Estratégico** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica <http://www.hsantarosa.gob.pe>; Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

4300201761

C/cl. archivo

430020171

430020176

430020173

File Archivo resoluciones.

RJG/WSGR/lmsb.

